

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 2016 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO ALA INSERCIÓN REGULADOS POR EL DECRETO 85/2003, DE 1 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, establece, en su artículo 6, la obligatoriedad de que se incorpore de forma efectiva el objetivo de la igualdad por razón de género en todos los proyectos de ley,reglamentos y planes que apruebe el Consejo de Gobierno, disponiendo que, a tal fin, en el proceso de tramitación de esas disposiciones, deberá emitirse un informe de evaluación del impacto de género del contenido de las mismas. Al objeto de dar cumplimiento a dicho mandato legal y al Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula el informe de evaluación de impacto de género en los proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, se elabora el presente informe en relación al proyecto de Orden de modificación de la orden de 18 de octubre de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía.

Para la elaboración del presente informe se ha consultado la Guía para identificar la pertinencia de género, editada por el Instituto Andaluz de la Mujer.

También se ha consultado la Guía para la Elaboración de Informes de Impacto de Género elaborada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la aplicación de la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el gobierno.

El texto normativo objeto de este informe incorpora modificaciones en la citada Orden de 18 de octubre de 2016, dirigidas a favorecer la correcta y adecuada ejecución de los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción por parte de las entidades colaboradoras, mediante el ajuste de la forma y secuencia de pagos de acuerdo a las exigencias de la ejecución de la actividad subvencionada a llevar a cabo en las Unidades de Orientación Profesional. Esta modificación favorecerá un adecuado y normalizado desempeño de la labor de los propios profesionales de la orientación, ya que favorecerá en todo momento la disposición de medios y recursos necesarios para la prestación de un servicio de calidad.

Así mismo, se propone la modificación del texto con objeto de adecuarlo a la naturaleza real del servicio que se subvenciona, que no es considerado de interés económico general.

Teniendo en cuenta que el porcentaje de población femenina atendida en las Unidades de Orientación Profesional supone en torno al 60% de la población total atendida, y dado que las modificaciones propuestas en el proyecto de Orden citado, contribuirán en gran manera a incrementar la

Avda. Leonardo Da Vinci, 19-B. 41092. Isla de la Cartuja. Sevilla Teléfono 955 03 31 00. Fax 955 69 32 95 www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

Página 1 de 2

FIRMADO POR	RAFAEL MORENO SEGURA		07/11/2018	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm782PFIRMA3tg1P5SIdDuSgKDq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



calidad del servicio prestado, puede inferirse que la valoración del impacto será en todo caso positiva.

Finalmente, y como parte de la adecuación del proyecto de Orden a la normativa vigente en materia de igualdad entre los sexos, el lenguaje del referido texto normativo trata de ser un lenguaje neutro y sexista, que permita la identificación de ambos sexos en igualdad de trato y consideración.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

Fdo.: Rafael Moreno Segura

Avda. Leonardo Da Vinci, 19-B. 41092. Isla de la Cartuja. Sevilla Teléfono 955 03 31 00. Fax 955 69 32 95 www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

FIRMADO POR	RAFAEL MORENO SEGURA		07/11/2018	PÁGINA 2/2	
VERIFICACIÓN	Pk2jm782PFIRMA3tg1P5SIdDuSgKDq	https://ws0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		